

# ECONOMÍA

La ley de tasas ha sacado a la calle a los estamentos judiciales. El conflicto comenzó por un asunto laboral contemplado en el proyecto de ley de "medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia" pero el malestar se agravó con el 'tasazo' que plantea "pagos desorbitados,

rompe el principio de igualdad y además supone una restricción brutal del acceso al servicio público de la justicia. La cuantía establecida se ha calificado como inconstitucional, por eso el PSOE, el Gobierno vasco y el de Andalucía ya han anunciado que recurrirán ante el Tribunal Constitucional.

tras que la tasa es de 200 euros. Graves sin detracción de puntos, implica multas de 200 euros y tasa por igual importe. Las graves con detracción de puntos tienen tasas de 450 euros, es decir, un 225% del importe de la multa.

La opinión es prácticamente unánime en calificar a estas tasas, exclusivamente por razón de su importe, como inconstitucionales. Ya han anunciado que recurrirán ante el **Tribunal Constitucional** el PSOE, el Gobierno Vasco, la Junta de Andalucía y las comunidades autónomas que se sumen a esta iniciativa. Y en concreto, "el Colegio de Abogados de Orense recurrirá la orden ministerial por la que se aprueba el impreso de las tasas para después plantear un recurso contencioso administrativo pidiendo la suspensión de esa orden ministerial", nos cuenta **Valentín Blanco**, miembro de la Junta de Gobierno del **Colegio de Abogados de Orense**. Y es que, aunque la norma tenía que aplicarse desde el pasado 22 de noviembre tras su aprobación en el Boletín Oficial del Estado, está en el aire, a falta de la orden que regula su pago y del impreso correspondiente, debido a un "fallo técnico", aseguran desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La **Agencia Tributaria** no había elaborado la orden y no tenía listo el impreso oficial de autoliquidación. Ahora, su aprobación es "inminente", según dichas fuentes, a falta solo de la firma del presidente del Gobierno.

Jueces para la Democracia se manifiesta en contra de cualquier tarifa; pero la APM, por ejemplo, sí es partidaria de cobrar al ciudadano para "disuadir de pleitear" el año pasado llegaron entraron en los juzgados ocho millones de asuntos. Lo que rechaza son las "cuantías desorbitadas" que ha establecido el ministerio.

## Agravio comparativo

Hay disparidad de opiniones entre los Secretarios Judiciales. El Colegio Nacional de Secretarios Judiciales aprueba las tasas y no participa en las movilizaciones. "Creemos que no es el momento de generar esta situación. Además en las protestas no vemos reflejadas los problemas que tienen los secretarios judiciales, en general, por lo que seguimos nuestra línea. Nos apartamos porque mantenemos un diálogo con el Ministerio que poco a poco va siendo fructífero. Además quiero recordar que la ley de tasas procede del 2002 y en la situación actual había quedado obsoleta, había que modificarla, actualizar las cuantías y los sujetos pasivos", señala **Rafael Lara** presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales mientras que Valentín Blanco apunta que la ley de 2002 se aplica a empresas cuyo volumen de facturación anual exceda de los 8 millones de euros. "Ahora con la nueva norma que entró en vigor el 28 de noviembre se introducen las tasas, aparte de subir las cuantías, tanto a las personas jurídicas como a las personas físicas, es decir, a los ciudadanos normales que antes no las tenían. Entonces la vulneración o la injusticia se asienta en que mientras el ciudadano no la puede desgravar como gasto en su declaración de la renta, las empresas sí pueden hacerlo. Pero si hay una organización que se ha movido contra las tasas es el **Consejo General de la Abogacía** con su presidente **Carlos Carnicer** a la cabeza, que ha constituido constituyó con sindicatos y asociaciones de consumidores la Plataforma Justicia para Todos. Los profesionales de la justicia amenazan con una huelga en enero, si el ministerio no accede a sus reclamaciones. Sería la segunda de la democracia, tras la que los jueces hicieron contra el Gobierno del PSOE en 2009.

**Demanda negligencia médica, 11.300 euros; pleito inmobiliario, 2.300; laboral, 1.300, y recursos de multa, hasta 450 euros**

## Todos contra Gallardón

■ Ana Sánchez Arjona

Gallardón ha conseguido que todos los estamentos judiciales escenifiquen una unión impensable en este colectivo que, incluso, le ha dado por muerto como interlocutor después de varios meses de tensión creciente. Casi todos los cuerpos profesionales que forman la Administración de Justicia, además de sindicatos y organizaciones de consumidores, han escenificado su rechazo a las reformas emprendidas por Gallardón con un manifiesto conjunto presentado en la sede del **Consejo General de la Abogacía** española. Los colectivos han reconocido que les ha unido su oposición a la política del ministro. Las reformas emprendidas son, a su juicio, un "ataque brutal al Estado de Derecho".

El conflicto comenzó por un asunto plenamente laboral. El motivo fue el proyecto de ley de "medidas de eficiencia presupuestaria en la **Administración de Justicia**", aprobado por el Gobierno en octubre, que introducía en el ámbito judicial los recortes generalizados incluida una reducción de días libres, y eliminaba prácticamente la figura del juez interino sustituto, traspasando esa carga extra de trabajo a los titulares a cambio, eso sí, de un plus en el sueldo. Los jueces lo consideraron una declaración de guerra.

Pero las discrepancias se han agravado con la ley de tasas. No hay una oposición general a las tasas, sino a estas tasas que plantean "cuantías desorbitadas", explican los expertos. "Vienen a romper un principio de igualdad y además supone una restricción brutal del acceso al servicio público de la justicia, como lo es la sanidad o la educación (que también está siendo restringido por cierto) y al mismo tiempo se vulnera un proyecto fundamental como es el recurrir a la tutela judicial efectiva, dice **Rafael Lafuente** portavoz del sindicato de Secretarios Judiciales.

Cuantías desorbitadas que recoge con ejemplos prácticos Verónica del Carpio, abogada y profesora de Derecho.

### Entre 11.300 y 450 euros

El más sangrante y llamativo, además un caso real. La suma por tasas será de 11.300 euros la que tendrán que pagar unos padres que reclamaron 600.000 de indemnización para su hija con gravísimos daños cerebrales causados por una **negligencia médica** en un parto, y a los que solo les dieron la razón en el Tribunal Supremo. Por consiguiente, hubo una primera instancia, 3.300 euros, una apelación, 3.800 y una casación, 4.200 euros. A lo que hay que añadir la tasa por pedir la ejecución si el condenado no paga voluntariamente

Se discute sobre un inmueble. Algo muy habitual en estos tiempos es el **pleitear con una constructora** sobre un piso vendido sin licencia, en este caso, por 300.000 euros. Tasas a pagar contemplan el fijo de 300 euros más la variable, es decir (300.000 X 0.5%) = 1.800 euros, solo por interponer la demanda. Si el piso vale 600.000 euros la tasa solo por deman-



Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia.

EUROPA PRESS

da será 3.300. Si pierde el pleito por apelar pagará 800 más (300.000 x 0.5%), es decir, 2.300 euros.

División judicial de **patrimonios**, también a la orden del día. Herencias, liquidación de gananciales, liquidación de patrimonio de parejas de hecho. Cuantía procesal, el valor del global del patrimonio. Ejemplo de un patrimonio común consistente en piso

de 300.000 euros apartamento en la playa de 60.000, 15.000 en el banco y un coche de 5.000, total 400.000 La cuantía de la tasa será el fijo de 300 más la variable (300.000 X 0.5%) = 2.300 euros.

Si tienes que acudir a los Tribunales porque estás reclamando a la empresa una **indemnización por despido** que no has recibido de

200.000 euros. El fijo son 300 más (200.000 x 0.5%). Cuantía total 1.300 euros.

Las **sanciones de tráfico** son de las que más han dado que hablar porque en algunos casos llegan duplicar el propio importe de la multa. Por ejemplo, por una sanción leve, sin detracción de puntos, supone multas de hasta 100 euros mien-

## España: ayuda judicial de 5,2 euros por habitante

■ La Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia, Cepej, ha publicado su quinto informe de evaluación de los sistemas judiciales europeos, con datos de 2010. El informe recoge multitud de datos sobre distintos aspectos de los sistemas judiciales. Hace dos años España era el

sexto país europeo con mayor presupuesto público destinado a justicia: 4.632.278.011 euros. Además, en nuestro país la ayuda judicial es de 5,2 euros por habitante/año, por debajo de la media europea de 6,8 euros habitante/año. En la mayoría de los estados europeos, los

impuestos y las tasas judiciales constituyen importantes recursos financieros con los que algunos cubren parte de los gastos de funcionamiento e incluso, como Austria, generan beneficios. El pago de las tasas judiciales se ha extendido en Europa y en muchos casos sirve

para sufragar el acceso a los tribunales a personas sin recursos. En España, los ingresos judiciales suponen el 4,1% del presupuesto, muy por debajo de otros países como Italia 7,4%, Irlanda 16,9%, Grecia 22,8%, Portugal 31,1%, Polonia 31,2%, Alemania 43% o Austria 109,8%.

### % DE INGRESOS POR IMPUESTOS EN EL PRESUPUESTO DE JUSTICIA (2010)

Fuente: Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (Cepej)

